

Bogotá D.C., 24 de julio de 2018

Señor(a)
PROVEEDOR
ciudad

Asunto: Respuestas invitación pública a proponer No. 3000000504 para la compra de soluciones tecnológicas redes lan para centros empresariales de la CCB por obsolescencia tecnológica

Con el presente documento la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) da alcance a las respuestas a las preguntas allegadas, así:

PREGUNTA 1

La invitación en la presentación, dice que es PÚBLICA, pero en el punto donde se describe la calidad de las empresas que pueden participar, dice que es solo para las empresas que son invitadas, por favor aclarar si cualquier empresa puede participar, o se necesita la invitación de la CCB para presentar oferta al proceso

RESPUESTA

Teniendo en cuenta que es una invitación pública podrá participar cualquier empresa que cumpla con los requerimientos solicitados en la invitación. Su solicitud se verá reflejada en la adenda No. 2.

PREGUNTA 2

En cuanto a las personas que pueden participar también menciona que no se reciben ofertas de consorcios o uniones temporales, pero en el mismo punto se menciona que la CCB se reserva el derecho de evaluar ofertas individuales o PLURALES, esto indica que si se pueden presentar ofertas plurales, que cumplan con los requisitos del pliegos. Por favor aclarar si se permite presentar ofertas en consorcio y en uniones temporales.

RESPUESTA

De conformidad con lo establecido en la invitación no se permite la participación de ofertas plurales. Su solicitud se verá reflejada en la adenda No. 2

PREGUNTA 3

Solicitamos con especial deferencia a la **CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA** modificar el requerimiento respecto a los indicadores financieros mínimos para presentar oferta los cuales señalan:

Indice	Mínimo requerido	Puntos
Capital de trabajo	$\geq 288.000.000$	20
Razón corriente	1,2	20
Endeudamiento	$\leq 70\%$	20
Patrimonio	$\geq 1.152.000.000$	20
Utilidad Neta	Positiva	20
Total		100

SOLICITUD

Solicitamos muy respetuosamente a la **CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA** modificar los índices de **Razón Corriente y Endeudamiento** con el propósito de obtener un número mayor plural de posibles oferentes y de esta forma incrementar el número de participantes, ampliando la posibilidad de una mejor selección objetiva de que trata el artículo 24 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

En el sector de la tecnología dichos indicadores son suigeneris.

Por ende, solicitamos que dichos indicadores queden de la siguiente manera:

a- Indicadores Financieros

INDICADOR SECTOR	
Razón Corriente	<u>Mínimo requerido 1,1</u>
Endeudamiento	<u>Menor o igual al 72%</u>

Modificando dichos indicadores se obtendría un número mayor de posibles oferentes.

Lo anterior sustentado legamente en la aplicación de la Normas NIIF, las cuales cambiaron de manera sustancial la contabilidad general que las empresas por ley deben adelantar.

Con base en lo anterior la forma de los registros contables vario de manera ostensible, cambiando incluso la presentación de algunos tópicos en materia contable, lo que vario incluso la forma de cómo se presentan los Indicadores Financieros.

En julio de 2009 el Gobierno expidió la Ley 1314 en la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera en Colombia. Con esta Ley, el Gobierno Nacional encargó al Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) para el proceso de normalización técnica de las normas en Colombia y por ello, emitió el documento "Direccionamiento Estratégico" el cual busca el desarrollo efectivo del proceso de convergencia y ha orientado al mercado para que las empresas colombianas se clasifiquen en alguno de los tres grupos que a continuación se describen. En diciembre de 2012 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo conforme a la propuesta presentada por el CTCP expidió los Decretos 2784 y 2706 con los cuales se adoptan oficialmente

los estándares internacionales de contabilidad (NIIF/ IFRS) para las entidades que conformarían el Grupo 1 y 3 y para el caso de las compañías que conforman el grupo 2 se emitió el decreto 3022 de 2013 (PYMES), respectivamente. En estos decretos se establecen los marcos normativos contables del país y los cronogramas de aplicación los cuales iniciaron con actividades en el año 2013.

Grupo 1

Alcance

Emisores de valores, entidades de interés público (clasificadas en dos subgrupos y empresas de tamaño grande clasificadas como tales, que cumplan con algunos requisitos adicionales (definidos en el Decreto 2784 de 2012).

Norma a adoptar

NIIF/IFRS Plenas

Normas emitidas por el Gobierno Nacional aplicables a las entidades de interés público y a los subgrupos clasificados por el Decreto 2784 de 2012 y los demás decretos emitidos.

Grupo 2

Alcance

Empresas de tamaño mediano y pequeño que no sean emisores de valores ni entidades de interés público de acuerdo con las definiciones de los decretos.

Norma a adoptar

NIIF/IFRS para PYMES

Promulgadas por el Gobierno Nacional en el Decreto 3022 de 2013 y los demás decretos emitidos.

Grupo 3

Alcance

Microempresas y personas naturales o jurídicas del régimen simplificado.

Norma a adoptar

Para Microempresas un régimen simplificado de contabilidad fundamentado en las NIIF/IFRS, consagradas en el Decreto 2706 de 2012.

Al ser de obligatorio cumplimiento la aplicación de las normas NIIF, la forma de presentación de indicadores vario, razón por la cual solicitamos considerar dicha normatividad en materia contable y reducir el indicador solicitado, para que, así se puedan presentar un mayor número de posibles oferentes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamentos nuestra solicitud en el sentido de que la *Ley 1150 de 2007*, la cual fijo los parámetros para realizar una adecuada selección objetiva y mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, en su artículo 5 señala:

Artículo 5°. De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.

2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

3. Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

4. En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate.

En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores.

Por lo tanto, si le es dable a la **CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA** modificar el pliego de Condiciones del proceso de la referencia en los aspectos solicitados.

RESPUESTA

El sistema de indicadores dispuesto por la CCB cuenta con cinco mediciones financieras (2 de liquidez, 1 de Endeudamiento, 1 de Patrimonio y 1 de resultado del ejercicio), y dispone que el proponente que cumpla con cuatro de las cinco mediciones será habilitado. Lo anterior prevé que una organización que no alcance uno de los indicadores como por ejemplo razón corriente puede ser habilitada si cumple los otros cuatro.

Por tal motivo la observación realizada para bajar el índice de razón corriente a 1,1 y subir el nivel de endeudamiento a ≤ 72 , no la consideramos necesaria dado que el sistema se encuentra diseñado en forma general para medir indicadores igualmente propios de la actividad económica sin importar la naturaleza del ente económico y garantizar la pluralidad de oferentes en nuestras convocatorias. Finalmente, la Cámara de Comercio de Bogotá es una Entidad de naturaleza privada y tiene establecidas sus políticas en materia financiera.

PREGUNTA 4

Observaciones dirigidas a la Entidad y/o Empresa:

No. de Pregunta	Ubicación – Referencia (Anexo, Capítulo, Numeral y Página)	Texto de la Oferta/ Minuta	Pregunta o Comentario
1]	Literal ñ, Cláusula 6, Minuta del Contrato.	“Responder ante LA CÁMARA y ante terceros por todas las fallas y errores, omisiones, negligencias, anomalías o inconsistencias que le sean imputables frente al servicio prestado y por los perjuicios que con ello se generen durante la vigencia del Contrato.”	Solicitamos aclarar el literal en el sentido de indicar que el contratista responderá por los perjuicios que surjan como consecuencia directa de sus acciones u omisiones, en desarrollo del objeto contractual.
2	Cláusula 25, Minuta del Contrato (“Indemnidad”)	“EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA CÁMARA por cualquier situación o hecho que se derive de la ejecución del objeto del presente contrato...”	En concordancia con lo solicitado en la observación No. 1, solicitamos aclarar esta cláusula en el sentido de indicar que el contratista mantendrá indemne a LA CÁMARA por situaciones o hechos que se deriven directamente de la ejecución del contrato, y que la indemnidad descrita no incluye daños consecuenciales o derivados.
3	Cláusula 32, Minuta del Contrato (Protección de Datos)	La cláusula se encuentra redactada de forma unilateral.	Solicitamos respetuosamente que la redacción sea modificada para que la redacción sea bilateral y ampare los datos personales que comparta el contratista seleccionado.
4	Numeral 2.12 Presentación de la oferta página 10	“radicarse por cualquiera de los dos (2) medios.” “ © el conjunto de archivos enviados por este medio que comprende la totalidad de la propuesta deberán tener tamaño total no mayor a 15MB”.	Solicitamos respetuosamente aclarar si se puede radicar toda la oferta vía electrónica y si está se puede en diferentes correos en caso dado que supere los 15MB.
5	Numeral 2.13 Idioma, página	“Invitación es en español, por lo tanto, la oferta y	Se solicita gentilmente a la entidad que sean

RESPUESTA

La CCB mantiene las cláusulas contenidas en el proyecto de contrato en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta que dichas cláusulas operan en caso que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contenidas en el mismo, por lo tanto, la CCB mantiene dichas cláusulas y no son objeto de modificación.

PREGUNTA 5

REFERENCIA: ANEXO 4 PROYECTO DE CONTRATO. CLÁUSULA PENAL COMPENSATORIA. En caso de incumplimiento del presente contrato, LA CÁMARA tendrá derecho a recibir, sin necesidad de previo requerimiento, a título de estimación parcial y anticipada de perjuicios, una suma equivalente al 20% del valor total del mismo. Las partes manifiestan y aceptan que se compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. Estas sumas serán objeto de la corrección monetaria correspondiente al momento de su exigibilidad y su pago extinguirá las obligaciones contraídas por las partes en virtud del presente contrato. La CAMARA se reserva el derecho de exigir judicialmente la indemnización de los perjuicios que no alcancen a ser cubiertos con la suma pactada en la presente cláusula

SUGERENCIA/INQUIETUD: Con respecto a la cláusula en referencia nos permitimos sugerir los siguientes cambios:

a) Que el incumplimiento sea calificado como grave, esto atendiendo a un criterio de proporcionalidad en la aplicación de las sanciones, en donde para incumplimientos parciales aplican la sanción de apremio. Adicionalmente, la aplicación de la cláusula penal es una medida de último ratio, que solo se debe imponer en caso de incumplimientos graves o totales del contrato

b) Eliminar la frase “sin necesidad de previo requerimiento”. Teniendo en cuenta que previo a la imposición de cualquier sanción existe un procedimiento establecido por la CCB que permite y garantiza el derecho de defensa del CONTRATISTA.

a) Que se elimine el siguiente texto: “*Las partes manifiestan y aceptan que se compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.*”

1. REFERENCIA: ANEXO 4 PROYECTO DE CONTRATO. CAUSALES DE TERMINACIÓN. Además de otras causales previstas en el presente documento, este contrato terminará: **a)** Por incumplimiento de las obligaciones de las partes contratantes.

SUGERENCIA/INQUIETUD: Solicitamos que el incumplimiento que lleve a la terminación del contrato, sea calificado como grave, considerando que la terminación del contrato, es una medida de última ratio, que solo se debe imponer en caso de incumplimientos graves o totales del contrato

2. REFERENCIA: ANEXO 4 PROYECTO DE CONTRATO. RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y reserva absoluta sobre toda la información que LA CÁMARA le suministre, ó que lleguen a conocer sus empleados, contratistas, asesores, agentes y subcontratistas, si los hubiere, de manera verbal ó por cualquier medio escrito, audiovisual, magnético, vía electrónica y por cualquier otro medio, en desarrollo del contrato (en adelante Información Confidencial). La obligación de reserva y confidencialidad de la Información Confidencial estará vigente desde la fecha de celebración de este contrato y por cinco (5) años más después de su terminación y EL CONTRATISTA será responsable por cualquier revelación, empleo o divulgación de cualquier porción de la Información Confidencial. EL CONTRATISTA, se obliga tanto en la ejecución del contrato como una vez terminado el mismo, a implementar todas las políticas vigentes en materia de protección de la información confidencial de sus clientes tratándola con especial responsabilidad, control y protección. Toda la información confidencial que LA CÁMARA le suministre será utilizada por EL CONTRATISTA, solamente para los efectos descritos en este contrato. Nada en este término implica que las partes tengan la mutua obligación de suministrarse información confidencial, salvo para los efectos del desarrollo del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De manera particular y sin limitar lo anteriormente enunciado, EL CONTRATISTA reconoce que las metodologías, procedimientos, “know-how”, técnicas e información personal y corporativa que llegue a conocer de LA CÁMARA, o de cualquiera de sus filiales, en desarrollo de los servicios contratados, es información confidencial que pertenece y seguirá siendo de propiedad de LA CÁMARA y de cada una de sus filiales, según corresponda, la cual se encuentra sujeta

a la obligación de reserva y confidencialidad de la información en los términos de este contrato. Independientemente de las acciones a las que haya lugar por el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, si éste extravía o revela información confidencial, dará aviso inmediato a LA CÁMARA y tomará todas las medidas razonables y necesarias para minimizar los resultados de pérdida de la información o divulgación de la misma sin autorización. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La información confidencial no incluye: **a)** La información que sea de dominio público con anterioridad al momento de ser entregada a EL CONTRATISTA.

SUGERENCIA/INQUIETUD: Respetuosamente solicitamos que las obligaciones de confidencialidad sean establecidas para las dos partes, es decir sean bilaterales.

3. REFERENCIA: ANEXO 4. PROYECTO DE CONTRATO. PROTECCIÓN DE DATOS:

Sin perjuicio de los deberes y obligaciones relativos a la aplicación de la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data, el CONTRATISTA manifiesta conocer la Política de Tratamiento de Datos Personales de LA CÁMARA y se obliga a dar estricto cumplimiento a las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas establecidas por LA CÁMARA, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento y/o acceso no autorizado. En el evento en el cual LA CÁMARA detecte una potencial pérdida, consulta, uso, tratamiento y/o acceso no autorizado o fraudulento, riesgo o vulneración de la Política de Tratamiento por parte de un empleado, funcionario, colaborador o tercera persona, deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre la respectiva situación, así mismo, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento de los principios y deberes establecidos por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que regulen sobre esta materia. Esta obligación se hace extensiva al equipo de trabajo que requiera EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato.

SUGERENCIA/INQUIETUD: Respetuosamente solicitamos a la CCB que la cláusula en referencia se establezca como bilateral, toda vez que ambas partes podrán adquirir la calidad del responsable del tratamiento de la información personal de los trabajadores del CONTRATISTA que se empleen para desarrollo del objeto contractual

REFERENCIA: ANEXO 4. PROYECTO DE CONTRATO PACTO DE INTEGRIDAD:

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente documento que ni él, ni los miembros de la Junta Directiva o Junta de Socios, ni los Representantes Legales, ni el Revisor Fiscal y/o Contadores se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad legal o conflicto de interés para contratar con LA CÁMARA. EL CONTRATISTA acepta que ha revisado los documentos denominados Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo, Estatuto de Contratación y el Manual de Procedimientos de Contratación de LA CÁMARA, que se encuentran publicados en la página web www.ccb.org.co. Así mismo, EL CONTRATISTA declara que su patrimonio y recursos que permiten desarrollar su objeto social no provienen de actividades ilícitas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo, razón por la cual, acepta que ni él, ni sus socios o accionistas, ni los miembros de la Junta Directiva o Junta de Socios, ni los Representantes Legales, ni el Revisor Fiscal y/o contadores hacen parte de la lista OFAC (Clinton), ONU o similares de igual naturaleza, de carácter nacional o

internacional, o se encuentran incurso en procesos judiciales o han sido sentenciados judicialmente por delitos relacionados con el Lavado de Activos o Seguridad Pública o hayan sido extraditados.

SUGERENCIA/INQUIETUD: Respetuosamente solicitamos que las obligaciones relacionadas con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, sean establecidas de forma bilateral toda vez que ambas partes están sujetas al cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el asunto.

6. REFERENCIA: ANEXO 4. PROYECTO DE CONTRATO

SUGERENCIA/INQUIETUD: Agradecemos confirmar si es posible, que en caso de resultar adjudicados y en consideración a que las partes ya tienen acuerdos previos negociados se repliquen algunas cláusulas de mencionados acuerdos.

7. REFERENCIA: ANEXO 4. PROYECTO DE CONTRATO

SUGERENCIA/INQUIETUD: Se debe tener en cuenta que, por el objeto a contratar y la naturaleza de las empresas a participar, éste tipo de contratos deben contener clausulados especiales que describen las obligaciones de cada una de las partes, por tanto, solicitamos respetuosamente a la CCB permita la inclusión en dichas cláusulas en las ofertas de cada uno de los proponentes, con el fin de ser analizadas y acordadas en caso de resultar seleccionados.

RESPUESTA

La CCB mantiene las cláusulas contenidas en el proyecto de contrato en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta que dichas cláusulas operan en caso que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contenidas en el mismo, por lo tanto, la CCB mantiene dichas cláusulas y no son objeto de modificación.

PREGUNTA 6

Teniendo en cuenta que en esta industria los fabricantes permiten realizar la gestión integrada de elementos de red o que la red puede ser gestionada como un todo de diferentes maneras solicitamos se acepten alternativas diferentes a OpenFlow o NetCONF solicitadas en los switches de Core permitiendo la participación de tecnologías emergentes del mercado que permiten tener mejores beneficios para la gestión. De acuerdo con esto solicitamos a la entidad se permita tener otras alternativas para la gestión de la red con diferentes soluciones o mediante la herramienta de gestión propia de cada fabricante.

RESPUESTA

El proponente además de cumplir con lo solicitado, podrá complementar su solución con lo que estime conveniente.

PREGUNTA 7

Teniendo en cuenta que existen soluciones especializadas las cuales se encargan de asignar y administrar el direccionamiento dinámico de una red LAN tanto en IPv4 como en IPv6 y los cuales son recomendados en redes de gran tamaño como la de la Cámara de Comercio sugerimos sea opcional el cumplimiento de DHCP Server IPv6 e IPv4 en los switches de Core.

RESPUESTA

La CCB se acepta la sugerencia. La solución ofertada debe cumplir con los mínimos solicitados en la invitación a proponer.

PREGUNTA 8

Actualmente existen diferentes formas de poder tener visibilidad granular de las aplicaciones que transitan por la red LAN tales como Sflow, netFlow las cuales no afectan el rendimiento de los switches como las soluciones que incluyen DPI las cuales requieren de un alto consumo de procesamiento para la inspección del tráfico lo cual conlleva a retardos en el desempeño de la red o en otros casos de coprocesadores adicionales con lo cual se requiere implementar equipos más robustos y por ende más costosos, de acuerdo a lo anterior sugerimos se acepten alternativas que permitan tener la visibilidad de la red desde el sistema de gestión de la plataforma .

RESPUESTA

Para la entidad es mandatorio tener visibilidad, del tráfico en la red sobre todos sus elementos. Con base en lo anterior se hace necesaria esta facilidad en la solución a adquirir.

PREGUNTA 9

IEEE 802.1ad permite propagar determinadas vlan de una red local en un sitio remoto al otro lado de una red Wan, teniendo en cuenta que este protocolo aplica para equipos que realizan interconexión de sedes remotas o en redes Metro Ethernet, solicitamos sea opcional el requerimiento teniendo en cuenta que se está solicitando para los equipos de acceso los cuales se interconectan únicamente con sus respectivos equipos de CORE de cada sede.

RESPUESTA

La CCB no acepta la solicitud. La CCB estará implementando en un futuro próximo nuevos servicios que requerirán el uso de estas facilidades.

PREGUNTA 10

Shortest Path Bridging (SPB), IEEE 802.1aq, es una tecnología de red que permite simplificar la creación y configuración de redes LAN, también permite el enrutamiento con rutas redundantes por lo cual es el reemplazo de diferentes estándares de árboles de red como IEEE 802.1D, IEEE 802.1w, IEEE 802.1s. Teniendo en cuenta esto solicitamos sea opcional el cumplimiento de IEEE 802.1w solicitado en los switches de acceso siempre y cuando se garantice el cumplimiento del IEEE 802.1aq.

RESPUESTA

La CCB no acepta la solicitud. La CCB estará implementando en un futuro próximo nuevos servicios que requerirán el uso de estas facilidades.

PREGUNTA 11

En las CARACTERISTICAS SWITCHES DE ACCESO DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO se solicita que se tenga "Capacidad instalada de Clasificar a cada usuario o dispositivo que requiera conexión a la red por 802.1x, Mac o Captive portal en un PERFIL o ROL, este perfil o rol deberá permitir

asociarlo a una VLAN determinada y aplicarle dinámicamente un conjunto de políticas de acceso tipo firewall que permitan controlar el uso de servicios en los puertos de acceso."

RESPUESTA

Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 12

Teniendo en cuenta que las soluciones embebidas de Captive portal en los switches presentan limitaciones para la autenticación de dispositivos permitiendo únicamente registrar mediante un usuario y una clave versus soluciones tales como NAC las cuales soportan una amplia gama de autenticaciones tanto de usuarios como dispositivos, basados en lo anterior sugerimos que el cumplimiento para el requerimiento de Captive portal dentro de los switches sea realizado a través de la solución NAC solicitada.

RESPUESTA

No se acepta la solicitud, dado que lo que se está requiriendo es un complemento entre las facilidades entre el sw y el NAC.

PREGUNTA 13

Dentro de los requerimientos de los switches de Acceso se indica que: "cada stack debe estar disponibles mínimo 8 puertos multigigabit Ethernet de 2.5G (IEEE 802.3bz), con PoE/PoE+ de mínimo de 2.5 Gbps". Solicitamos aclarar si por cada centro de cableado se instalara únicamente un Stack y si se tienen contemplados crecimientos de centros de cableado adicionales. ¿En caso de equipos que requieran ser instalados en Standalone también se deben contemplar 8 puertos multigigabit Ethernet de 2.5G (IEEE 802.3bz), con PoE/PoE+?

RESPUESTA

Anexo 2 Especificaciones Técnicas Cantidades se encuentra la Información con respecto a las cantidades de stack solicitados.

PREGUNTA 14

Dentro de los requerimientos de los switches de Acceso se indica que se debe incluir los cables necesarios para conformar los stack, así como las fibras ópticas respectivas. Solicitamos indicar si las fibras ópticas solicitadas hacen referencia a únicamente los patch Cords para la conexión de los minigigabits si es así ¿Qué distancia y características deben tener? o se hace referencia a bandejas de fibra y demás accesorios requeridos para enlaces de fibra óptica.

RESPUESTA

Si, las fibras corresponden a los patch core que se requieran. Las características de dimensiones, tipo, y demás características. Serán definidas en conjunto con el proveedor que resulte seleccionado.

PREGUNTA 15

En las Características generales de los equipos Core se indica que se debe tener "Soporte de puertos de 10G y 40G en fibra" Pregunta: Los switches Core Tipo 2 de las sedes (Chapinero ó Kennedy) también deben soportar puertos 40G para requerimientos futuros teniendo en cuenta que en este mismo numeral se dice que "las conexiones entre los CORE deben ser a 40 Gbps en la sede Salitre, y a 10 Gbps en las demás sedes.

RESPUESTA

Se debe cumplir con los mínimos solicitados en la invitación. Verificar en: Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA 16

En las CARACTERISTICAS SWITCHES DE ACCESO DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO se indica "A manera informativo la CCB actualmente cuenta con una solución de Nac (Network Access control) de Avaya Ignition Dashboard Version 9.2.4 Build Number 29832 JDK Version 25.51- b03, en alta disponibilidad. Solicitamos aclarar si en caso de integrar esta plataforma a la solución de Switches se debe incluir soporte tanto de fábrica como local de la solución

RESPUESTA

La CCB actualmente tiene soporte y mantenimiento sobre esta solución.

PREGUNTA 17

En las CARACTERISTICAS SWITCHES DE ACCESO DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO se indica Mantener la alta disponibilidad de conexiones a los Sw de acceso bajo el esquema de dos (2) uplink de fibra para cada centro de cableado y conexión a diferente Sw de Core. Las terminales de la fibra en los patch panel existentes son SC. Los patch core debe ser suministrados para la instalación respectiva, tanto en Centro de Cableado como Centros de cómputo. Solicitamos indicar ¿Qué distancia y características deben tener los patch core?

RESPUESTA

Las dimensiones y cantidades se tendrán en cuenta en la etapa de planeación de instalación del proyecto.

PREGUNTA 18

Dentro de los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA: se indica Que los elementos que conforman la solución (hardware y software) contarán con mínimo siete (7) años de soporte y mantenimiento. Teniendo en cuenta que gran parte de los fabricantes soportan 5 años las diferentes soluciones luego de declaradas fuera de venta sugerimos se modifique a 5 años de soporte y mantenimiento.

RESPUESTA

La CCB se mantiene en los requisitos técnicos solicitados en la invitación. No se acepta lo solicitado.

PREGUNTA 19

En las CARACTERISTICAS SWITCHES DE ACCESO DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO se indica que "La solución debe permitir la clasificación a los usuarios y dispositivos en Perfiles o Roles, se requiere de HW o Sw adicional este debe agregarse de manera que pueda cubrir el 100% de los puertos ofertados y bajo una modalidad redundante. El ofertante deberá incluir en su oferta todo lo que esta solución requiera incluyendo servidores, licencias y software. A manera informativo la CCB actualmente cuenta con una solución de Nac (Network Access control) de Avaya Ignition Dashboard Version 9.2.4 Build Number 29832 JDK Version 25.51- b03, en alta disponibilidad. Pero para este proyecto es necesario que se coloque la que el proveedor estime necesaria y cumpla con lo solicitado. La CCB cuenta con aproximadamente 1500 empleados." Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos se aclare con mayor profundidad el alcance esperado para la clasificación a los usuarios y dispositivos en Perfiles o Roles. ¿Cuál el proceso que se debe realizar para la clasificación de los

usuarios? Esto teniendo en cuenta que las soluciones NAC permiten configurar diferentes alcances de acuerdo con cada una de las necesidades.

RESPUESTA

Se debe incluir la solución respectiva para lo solicitado; es claro que pueden haber muchas más facilidades en las soluciones, para lo cual en la etapa de planeación de la implementación se evaluarán y definirán su puesta en funcionamiento.

PREGUNTA 20

4.1 CARACTERISTICAS SWITCHES DE CORE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO

Se está solicitando:

Los Switch de Core deben cumplir como mínimo con las siguientes características:

Core Tipo 1 (Salitre)

- Equipo tipo chasis
- Cada switch de Core deberá contar con doble procesadora. (Activo/Pasivo ó Activo/Activo)
- Configuraciones en alta disponibilidad, garantizar disponibilidad no inferior a 99.999%

Teniendo en cuenta que garantizar la disponibilidad solicitada: No inferior a 99.999%, no depende de contar con un equipo tipo chasis o contar con el uso de procesadoras, sino que depende de la arquitectura y características particulares de cada equipo, solicitamos que se acepte el uso de equipos tipo Stand Alone (Fixed), los cuales también permiten tener una solución en alta disponibilidad y escalable de acuerdo con las necesidades futuras de la entidad. Todo lo anterior apoyado en una mejor relación Costo – Beneficio.

RESPUESTA

Se solicita se cumpla con la alta disponibilidad con equipos físicamente independientes (mínimo 2 equipos), que cumpla cada uno con los requerimientos técnicos solicitados en la invitación.

PREGUNTA 21

4.1 CARACTERISTICAS SWITCHES DE CORE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO

Características generales

- Se está solicitando “Soporte de virtualización de red mediante SPB (IEEE 802.1aq)”. Solicitamos que para este ítem se acepten tecnologías que cumplen la misma funcionalidad de SPB (Shortest Path Bridging) ya que el mercado ha adoptado nuevas tecnologías que brindan mayores beneficios.

Con base en lo anterior solicitamos se acepte de la siguiente forma:

- Soporte de virtualización de red mediante SPB (IEEE 802.1aq) o estándares o tecnologías que cumplan la misma funcionalidad

RESPUESTA

La solución ofertada deberá permitir el cumplir de la funcionalidad requerida.

PREGUNTA 22

4.1 CARACTERISTICAS SWITCHES DE CORE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO

Características generales

- Se está solicitando “Soporte a programación SDN a través de OpenStack plugin del equipo propuesto”. Solicitamos que para este ítem se acepte el manejo de diferentes opciones de estándares de programabilidad que cumplan con el mismo fin de implementar SDN en una red.

Con base en lo anterior solicitamos aceptar de la siguiente forma:

- o Soporte a programación SDN a través de OpenStack plugin del equipo propuesto o con algún estándar de programabilidad que permita la implementación de SDN

RESPUESTA

Se acepta el manejo de diferentes estándares de programación para implementación de SDN en una red.

PREGUNTA 23

4.2 CARACTERISTICAS SWITCHES DE ACCESO DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO

Los Switch de acceso deben cumplir como mínimo con las siguientes características:

- Se está solicitando “IEEE 802.1aq”. Solicitamos que para este ítem se acepten tecnologías que cumplan la misma funcionalidad del IEE 802.1aq (Shortest Path Bridging) ya que el mercado ha adoptado nuevas tecnologías que brindan mayores beneficios.

Con base en lo anterior solicitamos se acepte:

- o Soporte de virtualización de red mediante SPB (IEEE 802.1aq) o estándares o tecnologías que cumplan la misma funcionalidad

RESPUESTA

La solución ofertada deberá permitir el cumplir de la funcionalidad requerida.

PREGUNTA 24

En el ítem 3.2.3, página 17 se menciona:

3.2.3 POSICIONAMIENTO EN EL MERCADO DE LA SOLUCION OFERTADA La solución ofertada debe estar dentro del cuadro mágico de Gartner (Magic Quadrant for the Wired and Wired Lan Access Infraestructure) del mes de octubre de 2017 o de fecha posterior (si en el momento de cierre o entrega de propuesta hay alguna nueva publicación se tomara esta como de referencia para

evaluación de este ítem). Esta condición será validada al momento de evaluación técnica por parte de la Vicepresidencia de Tecnología de la CCB

Debido a que la solicitud no menciona los cuadrantes a los cuales hace referencia la ubicación del fabricante dentro del cuadrante y teniendo en cuenta que los fabricantes ubicados en los cuadrantes de LIDERES (LEADERS) y VISIONARIOS (VISIONARIES) ofrecen productos mejor preparados para resolver las necesidades actuales y futuras del mercado, solicitamos respetuosamente ajustar la solicitud para que se tengan en cuenta los cuadrantes referidos, Sugerimos que esta solicitud quede así:

3.2.3 POSICIONAMIENTO EN EL MERCADO DE LA SOLUCION OFERTADA La solución ofertada debe estar dentro del cuadro mágico de Gartner (Magic Quadrant for the Wired and Wired Lan Access Infraestructure) en los cuadrantes LEADERS y/o VISIONARIES del mes de octubre de 2017 o de fecha posterior (si en el momento de cierre o entrega de propuesta hay alguna nueva publicación se tomara esta como de referencia para evaluación de este ítem). Esta condición será validada al momento de evaluación técnica por parte de la Vicepresidencia de Tecnología de la CCB

RESPUESTA

La CCB se mantiene en las especificaciones técnicas exigidas en la invitación. No se acepta su solicitud.

PREGUNTA 25

En el ítem 3.2.5 EQUIPO DE TRABAJO se solicita

Dos (2) profesionales: Dos (2) profesionales, en las áreas de la ingeniería, con conocimientos sobre la solución ofertada, acreditadas mediante cursos o capacitaciones dadas por el fabricante de la solución. Igualmente deberá presentar certificación donde se acredite haber participado mínimo en dos (2) proyectos de implementación o soporte y mantenimiento de redes Lan (mínimo 20 switches por proyecto). (Anexar hoja de vida).

Con el fin de garantizar el máximo nivel de idoneidad técnica de los profesionales a cargo de la implementación de la solución ofrecida, solicitamos respetuosamente ajustar el requerimiento así:

Dos (2) Profesionales: Dos (2) profesionales, en las áreas de la ingeniería, con conocimientos sobre la solución ofertada, acreditadas mediante certificaciones dadas por el fabricante de la solución a nivel profesional en implementación y diseño de soluciones de Networking. Igualmente deberá presentar certificación donde se acredite haber participado mínimo en dos (2) proyectos de implementación, soporte y mantenimiento de redes LAN (mínimo 20 switches por proyecto). (Anexar hoja de vida).

RESPUESTA

La CCB se mantiene en el equipo de trabajo solicitado en la invitación. No se acepta su solicitud.

PREGUNTA 26

CORE:

- 1) Poder presentar a la entidad arquitecturas de tipo distribuidas garantizando la alta disponibilidad y procesamiento solicitado.

RESPUESTA

El proveedor debe cumplir con lo mínimo solicitado en la invitación

PREGUNTA 27

Con el fin de mejorar el performance y la escalabilidad del proyecto a futuro, se solicita cambiar la velocidad de la conexión de red de 1GbE por conexiones a 10GbE.

RESPUESTA

Esta Información se encuentra disponible en: Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas

PREGUNTA 28

Permitir otras opciones de virtualización de servicios alternos a los solicitados “Soporte de virtualización de red mediante SPB (IEEE 802.1aq)” como protocolos de administración 802.1br y sistemas de VRF los cuales virtualizan los servicios de red.

RESPUESTA

La solución ofertada deberá permitir el cumplimiento de la funcionalidad requerida.

PREGUNTA 29

Permitir que la ventilación sea side to side que también es operada por switches tipo core.

RESPUESTA

El proveedor debe asegurarse que la solución ofertada, cumpla con el sistema de ventilación ideal para el correcto funcionamiento de los equipos.

PREGUNTA 30

Debido a que está siendo reemplazado el protocolo RIPng (ineficiencia y escalabilidad) por sistemas OSPFv3, se solicita dejarlo como opcional.

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado, es potestad del oferente colocar nuevas facilidades.

PREGUNTA 31

Solicitamos a la entidad permita el soporte de “Soporte a zero-touch provisioning a través de DHCP” sin necesariamente DHCP (Características como Open Automation) y Scripting pueden ayudar a configurar dichas funcionalidades.

RESPUESTA

No se acepta la sugerencia. La solución ofertada debe cumplir con los mínimos solicitados.

PREGUNTA 32

Puesto que existe todo el stack de protocolos multicast necesarios para garantizar la conexión, ruteo, distribución eficiente de tráfico, solicitamos que se nos permita ofertar equipos sin la característica “IEEE MVRP o RFC6329”.

RESPUESTA

La solución ofertada deberá permitir el cumplimiento de la funcionalidad requerida.

PREGUNTA 33

Permitir de manera opcional el RFC3315 y solicitar la característica DHCPv4 y DHCPv6.

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado.

PREGUNTA 34

Permitir la integración de OPENFLOW, como alternativa de SDN de OPENSTACK por medio de OPENFLOW como se solicitó anteriormente.

RESPUESTA

La solución ofertada deberá permitir el cumplimiento de la funcionalidad requerida.

PREGUNTA 35

EQUIPOS BORDE:

Solicitamos retirar el requerimiento “Debe permitir visibilidad de aplicaciones en capa 7 (debe incluir DPI inspección profunda de paquetes)” dado que es una funcionalidad y características de equipos de seguridad de red (firewalls/utm/ng-fw) y no de switches borde. Sugerimos a través de protocolos como SFLOW obtener muestras de tráfico y análisis desde la gestión.

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado.

PREGUNTA 36

La entidad está solicitando “IPv6 Routing, RIPng, OSPFv3 y SPB-M o VxLan”. Solicitamos como opcional el protocolo RIPng, debido a que este protocolo está siendo reemplazado por el protocolo OSPFv3 debido a su ineficiencia y falta de escalabilidad. Para los protocolos SPB-M o VxLAN sugerimos a la entidad retirarlos debido que estos protocolos están diseñados para actuar en Fabric de Datacenter y no para usuarios finales.

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado.

PREGUNTA 37

El protocolo “IEEE 802.1aq” corresponde a SPB, sugerimos a la entidad retirarlos debido que estos protocolos están diseñados para actuar en Fabric de Datacenter y no para usuarios finales

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado, es potestad del oferente colocar nuevas facilidades.

PREGUNTA 38

La entidad está solicitando “Capacidad instalada de Clasificar a cada usuario o dispositivo que requiera conexión a la red por 802.1x, Mac o Captive portal en un PERFIL o ROL, este perfil o rol deberá permitir asociarlo a una VLAN determinada y aplicarle dinámicamente un conjunto de políticas de acceso tipo firewall que permitan controlar el uso de servicios en los puertos de acceso.”. Solicitamos a la entidad dejar como opcional “aplicarle dinámicamente un conjunto de políticas de

acceso tipo firewall que permitan controlar el uso de servicios en los puertos de acceso”, debido a que al asignar dinámicamente las vlans, se está restringiendo el acceso a aplicaciones a esa VLAN asociada a un perfil de usuario asignado a esa VLAN. La automatización de los puertos y reglas, se puede realizar mediante los sistemas de gestión de cada fabricante.

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado.

PREGUNTA 39

La entidad está solicitando “Capacidad instalada de Clasificar a cada usuario o dispositivo que requiera conexión a la red por 802.1x, Mac o Captive portal en un PERFIL o ROL, este perfil o rol deberá permitir asociarlo a una VLAN determinada y aplicarle dinámicamente un conjunto de políticas de acceso tipo firewall que permitan controlar el uso de servicios en los puertos de acceso.”. Solicitamos a la entidad dejar como opcional “aplicarle dinámicamente un conjunto de políticas de acceso tipo firewall que permitan controlar el uso de servicios en los puertos de acceso”, debido a que al asignar dinámicamente las vlans, se está restringiendo el acceso a aplicaciones a esa VLAN asociada a un perfil de usuario asignado a esa VLAN. La automatización de los puertos y reglas, se puede realizar mediante los sistemas de gestión de cada fabricante.

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado.

PREGUNTA 40

Especificar la cantidad de dispositivos que aplicarían en la clasificación de usuarios/roles.

RESPUESTA

En la invitación se informa: “Anexo 2 Especificaciones Técnicas Cantidades”, donde se evidencia lo respectivo.

PREGUNTA 41

¿Los sws core de salitre requieren 40 puertos por sw core o 40 puertos sumados los puertos de los dos sws core?

RESPUESTA

En la invitación se informa: “.....por equipo con sus respectivos conectores”

PREGUNTA 42

¿Los sws core de salitre requieren 40 puertos por sw core o 40 puertos sumados los puertos de los dos sws core?

RESPUESTA

En la invitación se informa: “.....por equipo con sus respectivos conectores”

RESPUESTA 43

Teniendo en cuenta que son 17 centros de cableado a conectar a los sws de core de salitre, se puede considerar una densidad de puertos por sw core de 24 SFP+ ?

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado

PREGUNTA 44

Teniendo en cuenta que son 17 centros de cableado a conectar a los sws de core de salitre, se puede considerar una densidad de puertos por sw core de 24 SFP+ ?

RESPUESTA

¿Se tiene contemplado algún porcentaje de crecimiento para los sws core de salitre?

PREGUNTA 45

Teniendo en cuenta que son 17 centros de cableado a conectar a los sws de core de salitre, se puede considerar una densidad de puertos por sw core de 24 SFP+ ?

RESPUESTA

¿Se tiene contemplado algún porcentaje de crecimiento para los sws core de salitre?

PREGUNTA 46

¿Para los sw score de las 3 sedes (salitre, Kennedy, chapinero), se deben incluir la totalidad de transeivers sfp+ soportados por cada sw core?

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado.

PREGUNTA 47

¿O se debe incluir la cantidad de transeivers para realizar la conexión redundante de cada centro de cableado?

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado

PREGUNTA 48

¿Los sws de acceso (salitre, Kennedy, chapinero) requiere realmente PoE+ en todos los puertos o PoE?

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado.

PREGUNTA 49

¿Para los sws de core de chapinero y Kennedy se debe soportar vxlan?

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado, es potestad del oferente colocar nuevas facilidades

PREGUNTA 50

Para el requerimiento de SDN, aclarar si debe soportarse para una implementación futura o si se deben incluir servidores y licenciamiento necesario para hacer la implementación en el presente proyecto?

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado, es potestad del oferente colocar nuevas facilidades

PREGUNTA 51

Se solicita confirmar para sws de acceso que nivel de soporte (8*5*NBD – 24*7*4) y a cuantos años?

RESPUESTA

En la invitación se informa: “..... 3 años de soporte hardware, software y reemplazo de partes 7x24x4”

PREGUNTA 52

Se solicita confirmar para sws de core que nivel de soporte (8*5*NBD – 24*7*4) y a cuantos años?

RESPUESTA

En la invitación se informa: “..... 3 años de soporte hardware, software 7x24x4, envío de partes NBD”

PREGUNTA 53

Se solicita confirmar para servidores, software y licenciamiento adicional que se requiera para complementar la solución que nivel de soporte (8*5*NBD – 24*7*4) y a cuantos años?

RESPUESTA

Las soluciones adicionales deben cumplir como se indica alta disponibilidad y cumplir con el soporte y mantenimiento de las mismas para cumplir el objetivo, como se indica en la invitación “..... Todos los elementos deben cumplir con 3 años de garantía, soporte y mantenimiento en modelo 5x8 NBD.....”

PREGUNTA 54

Se solicita confirmar el número de usuarios o endpoint para realizar el dimensionamiento del NAC y necesidad de administración de dispositivos de red, dentro del NAC.

RESPUESTA

La CCB cuenta con aproximadamente 1500 empleados

PREGUNTA 55

Se solicita confirmar el número de usuarios o endpoint para realizar el dimensionamiento del NAC y necesidad de administración de dispositivos de red, dentro del NAC.

RESPUESTA

La CCB cuenta con aproximadamente 1500 empleados

PREGUNTA 56

Se solicita confirmar si para los sws core kenedy y chapinero requiere soportar vxlan.

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado, es potestad del oferente colocar nuevas facilidades

PREGUNTA 57

Podrían por favor confirmarnos si los servidores se deben incluir o si desean virtualizar las aplicaciones y si cuentan con el hw para esta virtualización?

RESPUESTA

Como se indica en la invitación “..... Se debe incluir todo lo necesario para la puesta en funcionamiento, como servidores, licencias, sistemas operativos.....”

PREGUNTA 58

Se debe incluir servidor para soportar funcionalidades de SDN

RESPUESTA

En el momento se solicita el soporte de estos servicios, a futuro se evaluara su aplicación de estas facilidades.

PREGUNTA 59

Minuta del Contrato. Por disposiciones regulatorias solicitamos de manera comedida que en caso de resultar adjudicatarios se incluyan en el contrato las siguientes cláusulas:

Datos Personales. El tratamiento de los datos personales del Cliente se realizará conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de CenturyLink que se comunice al Cliente por escrito periódicamente y que también se encuentra disponible en el sitio web de CenturyLink (www.level3.com/es/legal/level-3-latam-tariffs-and-regulatory-information/colombia/). El Cliente acepta y consiente expresamente que CenturyLink de tratamiento a sus datos personales y los de sus empleados y clientes. La finalidad de la recolección y almacenamiento de los mismos será el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos de CenturyLink bajo el presente Acuerdo, la gestión comercial y administrativa, además se usarán con el fin de remitirle información respecto de los productos y servicios ofrecidos por CenturyLink, incluido el procesamiento o la transferencia de datos hacia y desde las jurisdicciones donde las Afiliadas o proveedores de CenturyLink operen, así como el almacenamiento de información en bases de datos alojadas en servidores locales y/o extranjeros. El periodo de conservación de sus datos personales, será el necesario para alcanzar la finalidad para la cual han sido recolectados. En virtud de este Contrato, los datos del Cliente serán registrados en un fichero, del cual CenturyLink es responsable. El Cliente podrá ejercitar su derecho de conocer, actualizar, rectificar, suprimir sus datos y revocar la autorización enviando un email a: col-comunicaciones@level3.com. CenturyLink no es responsable por los datos personales recolectados por el Cliente. CenturyLink cumple con las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables y cuenta con las medidas de seguridad para la protección de los datos personales almacenados en sus sistemas.

RESPUESTA

La CCB mantiene las cláusulas establecidas en el proyecto de contrato.

PREGUNTA 60

Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Soborno y Corrupción Transnacional. El Cliente certifica que cumple con las obligaciones que bajo la legislación vigente le corresponden para apoyar la prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo, así como de prevenir y abstenerse de incurrir en conductas de soborno y corrupción transnacional. En tal sentido certifica que dentro su organización ha implementado herramientas y procedimientos que le permiten tener un conocimiento

suficiente de sus clientes y proveedores a fin de detectar y reportar las operaciones intentadas y sospechosas en materia de lavado de activos y financiación de terrorismo y de soborno y corrupción transnacional. De acuerdo a lo anterior, el Cliente mantendrá indemne a CenturyLink de cualquier perjuicio que esta última sufra como consecuencia de cualquier incumplimiento del Cliente respecto de las normas vigente en materia de prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo y de soborno y corrupción transnacional. En caso de que el Cliente, sus representantes y/o accionistas se encuentren vinculados a bases de datos o listas nacionales o internacionales que indican la posible relación de personas naturales y jurídicas con lado de activos, apoyo a grupos terroristas, narcotráfico, soborno y corrupción transnacional, entre otros y/o sean considerados por la autoridad correspondiente como responsables de lavado de activos y/o financiación de terrorismo o por soborno y corrupción transnacional, CenturyLink queda facultado para terminar inmediatamente este Contrato Marco y toda Solicitud de Servicio derivada del mismo, sin dar lugar a ningún tipo de indemnización o penalidad derivada de dicha terminación

RESPUESTA

La CCB mantiene las cláusulas establecidas en el proyecto de contrato.

PREGUNTA 61

De acuerdo con lo informado en el numeral a. Infraestructura Física Centro empresarial Salitre, solicitamos a la entidad dar un poco mas de detalle en cuanto a la pila Cedritos conformada por dos switches. Estos switches se conectan a través de la red MPLS a la sede de salitre?. Cedritos sería una cuarta sede?

RESPUESTA

Como se informa en la invitaci este es una pila y contamos con conexión necesaria.

PREGUNTA 62

Solicitamos a la entidad confirmar si la fibra actual (backbone vertical) será reutilizada dentro de la renovación de los switches o si por el contrario el oferente debe hacer reemplazo del mismo. Lo anterior también se pregunta para el cableado horizontal.

RESPUESTA

El proceso solo esta para infraestructura de redes Lan en equipos activos.

PREGUNTA 63

De acuerdo con lo solicitado, se requiere que los switches Core sean de tipo chasis para las tres sedes. Es posible presentar a la entidad opción de switch Core distribuido, con el fin de reducir costos y reducir consumo en potencia de equipos?

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado.

PREGUNTA 64

De acuerdo con lo requerido en el numeral 4.1 CARACTERISTICAS SWITCHES DE CORE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO, se solicita "Debe incluir cada equipo 3 años de soporte de hardware y software 7x24x4, envió de partes NBD". Solicitamos a la entidad aclarar si la entrega de partes debe ser en 4 horas o NBD.

RESPUESTA

Se debe tener en cuenta el elemento respectivo ya que hay diferencias en los mismos.

PREGUNTA 65

Los terminales entre los switches y los patch panel debe ser LC o SC?

RESPUESTA

De acuerdo con lo informado en el proceso las conexiones de Salitre son SC y los otros sitios son LC. En patch panel. Ver :

“ Las conexiones de fibra en los gabinetes de la CCB son SC en el Edificio Salitre
Las conexiones de fibra en los gabinetes de la CCB son LC en el Edificio Kennedy y Chapinero
El proveedor debe informar claramente la marca y modelos de cada uno de los elementos que harán parte de la solución ofertada”

PREGUNTA 66

De acuerdo con lo solicitado en el numeral 4.2 CARACTERISTICAS SWITCHES DE ACCESO DE ESTRUCTO CUMPLIMIENTO, se solicita “Soporte de Fuente Primaria y Redundante hot swappable por equipo”. Solicitamos a la entidad aclarar si se requiere entregar segunda fuente de poder por switch o solo soportarlo.

RESPUESTA

Se debe soportar y suministrar lo solicitado, fuente primaria y hot swappable

PREGUNTA 67

1.15 NEGOCIACIÓN. Si lo considera conveniente, la CCB, podrá realizar una etapa de negociación con el proponente seleccionado o con los proponentes que hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para la entidad. Se entenderá que es definitiva la última oferta que incorpore las condiciones más favorables para la CCB, en caso de no presentarse alguna contraoferta se entenderá como oferta la última presentada por el proponente.

Pregunta: Si es una subasta inversa electrónica, en que momento y como se realizara este proceso de negociación?

RESPUESTA

En su momento la CCB informará a los proponentes habilitados si se da la etapa de negociación y el procedimiento que se establezca para tal fin.

PREGUNTA 68

4.1 CARACTERISTICAS SWITCHES DE CORE DE ESTRUCTO CUMPLIMIENTO - Core Tipo 1 (Salitre) - Cada switch de Core deberá contar con doble procesadora. (Activo/Pasivo ó Activo/Activo).

Pregunta: Las nuevas tecnologías desean reducir costos adicionales al equipo; en alimentación eléctrica, espacio físico en rack, en data center, etc para lo cual los nuevos Switches tipo CORE son Modulares . Se sugiere cambiar el requerimiento a equipos modulares con un procesador cada uno, con lo cual se obtiene doble procesamiento, con arquitectura en HA y evitando la necesidad de 4 procesadores.

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado.

PREGUNTA 69

4.1 CARACTERISTICAS SWITCHES DE CORE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO – Características Generales - Debe incluir DHCP Server IPv6 e IPv4, RFC 3315 Dynamic Host Configuration Protocol for IPv6 (DHCPv6)

Pregunta: Los switches de acceso son los que proveen este tipo de servicio y funcionalidad, para que se requiere esta funcionalidad en el Core?. Sugerimos sea opcional.

RESPUESTA

En la parte de planeación y diseño de la implementación se deben evaluar las diferentes facilidades y tomar las mejores acciones para su correcto funcionamiento.

PREGUNTA 70

4.2 CARACTERISTICAS SWITCHES DE ACCESO DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO - Debe permitir visibilidad de aplicaciones en capa 7 (debe incluir DPI inspección profunda de paquetes).

Pregunta: Este tipo de funcionalidades no las realiza el equipo (Un Switch de acceso o Core), lo realiza un aplicativo o software tipo NAC, cual es el alcance específico esperado en este caso?

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado.

PREGUNTA 71

4.2 CARACTERISTICAS SWITCHES DE ACCESO DE ESTRICTO - Soporte de ACLs por puerto, basados en información de Capas 2, 3 y 4 (puerto, protocolo, IP).

Pregunta: respetuosamente, se solicita a la entidad aclarar para que se requiere las ACL en "Switch de Acceso" de obtener la información basados en capa 3 y 4?. Esto generalmente se maneja en el core.

RESPUESTA

Se deben contemplar los diferentes perfiles de accesos en los switch, por lo cual el de acceso debe brindar este tipo de facilidades.

PREGUNTA 72

4.3 HERRAMIENTAS DE MONITOREO Y GESTION - Deberá incluir todos los módulos para generar reportes gráficos de Consumo de Red hasta el nivel 4 de aplicación.

Pregunta: Cual es el alcance específico del nivel 4 de "aplicación", que requiere la entidad?,

RESPUESTA

La implementación de la solución debe tener lo necesario para generar los reportes necesarios, para evaluar su eficiencia y tráfico que por ella transitan, con el objeto de realizar los ajustes que sean necesarios tanto como en la nueva plataforma o plataformas adicionales (aplicaciones).

PREGUNTA 73

4.1 CARACTERÍSTICAS SWITCHES DE CORE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO – Características Generales – Soporte OpenFlow v1.0 o v1.3 o NetCONF Pregunta: **Se podría ofertar OpenFlow, NetCONF u otra funcionalidad con la que se pueda administrar y gestionar OpenFlow?**

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado, es potestad del oferente colocar nuevas facilidades

PREGUNTA 74

En el caso de los Switches de Core Solicitamos a la entidad aclarar si, estos se encuentran ubicados en el mismo gabinete, o cuál es su distribución geográfica. A fin de poder diseñar adecuadamente el tipo de conectores que se deben considerar para la conexión entre los Switches de Core. Si es posible solicitamos a la entidad realizar una visita en las tres sedes, por favor indicarnos fecha y hora.

RESPUESTA

En la etapa de planeación e instalación del proyecto se planteara lo respectivo, con el objeto de atender todas las mejores prácticas que estén vigentes al respecto.

PREGUNTA 75

De acuerdo con el documento TERMINOS DE REFERENCIA numeral 4.1, solicitamos a la entidad considerar requerir que los equipos Core Tipo 2, también sean equipos de Tipo Chassis, para garantizar una mejor disponibilidad del servicio.

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado.

PREGUNTA 76

De acuerdo con el documento TERMINOS DE REFERENCIA numeral 4.1 Con relación a: “Soporte de virtualización de red mediante SPB (IEEE 802.1aq)”, Solicitamos amablemente a la entidad permitir SPB o VxLAN, esto teniendo en cuenta que VxLAN es un protocolo que permite administrar eficientemente rutas físicas en entornos completamente virtualizados permitiendo además la posibilidad de tener rutas de igual costo activas y eliminando la posibilidad de tener bucles de capa 2. VxLAN le permitiría a la entidad, aprovechar los beneficios y escalabilidad del encapsulamiento IP de capa 3 para evitar bucles y hacer el ambiente mucho más escalable, mientras que solo con SPB tendría control en capa 2.

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado.

PREGUNTA 77

De acuerdo con el documento TERMINOS DE REFERENCIA numeral 4.1 Con relación a: “• Soporte de Ventilación Front-to-back”, solicitamos amablemente a la entidad permitir equipos con ventilación side-to-side teniendo en cuenta que en caso de falla de alguno de los arreglos de

ventilación, en arquitecturas side-to-side se facilita el proceso mecánico de cambio de dichos arreglos sin riesgo de afectación del servicio, lo cual consideramos es crítico para la entidad.

RESPUESTA

El proveedor debe asegurarse que la solución ofertada, cumpla con el sistema de ventilación ideal para el correcto funcionamiento de los equipos

PREGUNTA 78

De acuerdo con el documento TERMINOS DE REFERENCIA numeral 4.2, la entidad solicita “Capacidad de Stack de mínimo 80Gbps agregado por unidad de sw en el stack.” Solicitamos a la entidad que considere modificarlo por “Capacidad de Stack Instalado de mínimo 80Gbps agregado por unidad de sw en el stack.” De esta forma que se garantice que la solución del cliente cuente con la capacidad de stack disponible para su servicio.

RESPUESTA

Es claro que las solicitudes se definen en las necesidades mínimas de acuerdo con las características de los equipos, y que en asociar nuevos dispositivos esto aumentará, por lo cual se debe cumplir lo solicitado.

PREGUNTA 79

De acuerdo con el documento TERMINOS DE REFERENCIA numeral 4.2, “La solución debe permitir la clasificación a los usuarios y dispositivos en Perfiles o Roles, se requiere de HW o Sw adicional este debe agregarse de manera que pueda cubrir el 100% de los puertos ofertados y bajo una modalidad redundante.” E incluye “La CCB cuenta con aproximadamente 1500 empleados.” Solicitamos a la entidad aclarar si los 1500 empleados se consideran permanente, o si se puede considerar un porcentaje de usuarios que no son fijos en la compañía.

RESPUESTA

Se deben considerar permanentes.

PREGUNTA 80

De acuerdo con el documento TERMINOS DE REFERENCIA numeral 5.1, 5.2 y 5.3 en la sección de equipos de Acceso “En cada stack debe estar disponibles mínimo 8 puertos multigigabit Ethernet de 2.5G (IEEE 802.3bz), con PoE/PoE+ de mínimo de 2.5 Gbps. Recomendamos a la entidad que los puertos Multigigabit soporten al menos hasta 10Gbps, de forma que la entidad cuente con puertos que permitan un mayor crecimiento, pensando en otro tipo de servicios a futuro que puedan llegar a requerir.

RESPUESTA

La solución debe cumplir como lo mínimo solicitado, el proveedor puede colocar facilidades adicionales

PREGUNTA 81

De acuerdo con el documento TERMINOS DE REFERENCIA numeral 5.2 y 5.3 en la sección de equipos de Core “Velocidad mínima de interconexión entre los equipos core: 10 Gbps.” Recomendamos a la entidad que la interconexión se mínimo a 20Gbps a fin de garantizar la disponibilidad del servicio.

RESPUESTA

En la etapa de planeación e implementación se verán estas mejoras en la configuración.

PREGUNTA 82

De acuerdo con el documento TERMINOS DE REFERENCIA numeral 6.3, “El proponente deberá asesorar y realizar las configuraciones que se requieran y generaren un alto riesgo en la disponibilidad de la plataforma, durante el periodo de garantía, soporte y mantenimiento.” Solicitamos a la entidad indicar si cuenta con una estadística o estimación de la cantidad de cambios y/o configuraciones de alto riesgo, a fin de considerar los cambios que se pueden llegar a requerir.

RESPUESTA

Generalmente este tipo de infraestructuras en las definiciones iniciales de instalación y configuración, se definen reglas que aplican a futuro por lo cual no se genera mucho impacto en su configuración inicial. Pero igualmente si hay una nueva necesidad y se debe evaluar porque no aplique, se deberán realizar los ajustes necesarios para ello.

PREGUNTA 83

Solicitamos a la entidad poder presentar arquitecturas de tipo distribuidas que garanticen la alta disponibilidad y procesamiento solicitado por la CCB. Teniendo en cuenta que con esta alternativa se proporcionan alternativas altamente económicas y escalables.

RESPUESTA

Dado que los servicios de red en estas instalaciones son de máximo impacto en la prestación del servicio, se hace necesario tener una infraestructura que cumpla con este objetivo y garantice su prestación. Por ello, se ha estimado lo necesario para su cumplimiento.

PREGUNTA 84

Solicitamos a la entidad, en aras de mejorar el rendimiento y futura escalabilidad de la solución, cambiar la velocidad de conexiones de red de 1G en los switch Core, por conexiones a 10G. Esto dado que si se va hacer renovación tecnológica es mejor contar con la última tecnología disponible disminuyendo la obsolescencia.

RESPUESTA

Se debe soportar lo mínimo solicitado, se pueden implementar mejores facilidades si es del caso.

PREGUNTA 85

Solicitamos a la entidad permitir otras opciones de virtualización de servicios alternos a los solicitado “Soporte de virtualización de red mediante SPB (IEEE 802.1aq)” como protocolos de administración 802.1br y sistemas de VRF los cuales virtualizan los servicios de red los cuales ayudarían a aumentar la funcionalidad permitiendo que las rutas de red sean segmentadas sin usar varios dispositivos.

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado, es potestad del oferente colocar nuevas facilidades

PREGUNTA 86

Solicitamos a la entidad permitir igualmente que la ventilación del switch core sea side-to-side que también es incluida para equipos de core, cubriendo así de mejor manera el flujo de aire para estos dispositivos.

RESPUESTA

El proveedor debe asegurarse que la solución ofertada, cumpla con el sistema de ventilación ideal para el correcto funcionamiento de los equipos

PREGUNTA 87

Solicitamos a la entidad dejar como protocolo opcional RIPng, debido a que este está siendo reemplazado (por su ineficiencia y escalabilidad) por sistemas dinámicos OSPFv3 (IPv6).

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado, es potestad del oferente colocar nuevas facilidades

PREGUNTA 88

Solicitamos a la entidad que en el tema de “Soporte a zero-touch provisioning a través de DHCP” quede sin incluir necesariamente “DHCP” Debido a que Características como “Open Automation” y Scripting pueden ayudar a configurar dichas funcionalidades sin necesidad de incluir este protocolo.

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado, es potestad del oferente colocar nuevas facilidades

PREGUNTA 89

Solicitamos a la entidad poder presentar equipos sin la característica “IEEE MVRP ó RFC 6329”, debido a que en marcas como DELL EMC existe todo el stack de protocolos de multicast necesarios para garantizar la conexión, enrutamiento y distribución eficiente de este tipo de tráfico sin la necesidad de esta característica. Esto puede ser verificado en el datasheet de los equipos a ofertar y sus respectivos manuales de configuración.

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado.

PREGUNTA 90

Solicitamos a la entidad permitir que se cumpla con el protocolo RFC 3315 y/o que se cumpla con la funcionalidad de DHCPv4 y DHCPv6, ya que estos últimos hacen parte del protocolo RFC 3315 y están inmersos en la norma.

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado.

PREGUNTA 91

Solicitamos a la entidad permitir la integración de Openflow, como alternativa de SDN de Openstack a través de OPenflow como se solicitó anteriormente.

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado.

PREGUNTA 92

La entidad está solicitando: “Debe permitir visibilidad de aplicaciones en capa 7 (debe incluir DPI inspección profunda de paquetes)” Solicitamos a la entidad retirar este requerimiento, debido a que no es una funcionalidad propia de equipos de Borde sino de equipos de seguridad. Lo que se sugiere para los equipos de borde es poder dar muestras de tráfico a través de protocolos como sflow, para poder realizar análisis de tráfico desde la estación de gestión.

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado

PREGUNTA 93

La entidad está solicitando “IPv6 Routing, RIPng, OSPFv3 y SPB-M o VxLan”. Solicitamos a la entidad dejar como opcional el protocolo RIPng, debido a que este protocolo está siendo reemplazado por el protocolo OSPFv3 por su ineficiencia y falta de escalabilidad.

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado, es potestad del oferente colocar nuevas facilidades

PREGUNTA 94

De igual forma para los protocolos SPB-M o VxLAN y “IEEE 802.1aq “sugerimos a la entidad retirar este requerimiento teniendo en cuenta que estos protocolos están diseñados para actuar en Fabricas de Datacenter y no para usuarios finales

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado.

PREGUNTA 95

La entidad está solicitando “Capacidad instalada de Clasificar a cada usuario o dispositivo que requiera conexión a la red por 802.1x, Mac o Captive portal en un PERFIL o ROL, este perfil o rol deberá permitir asociarlo a una VLAN determinada y aplicarle dinámicamente un conjunto de políticas de acceso tipo firewall que permitan controlar el uso de servicios en los puertos de acceso.”. Solicitamos a la entidad dejar como opcional “aplicarle dinámicamente un conjunto de políticas de acceso tipo firewall que permitan controlar el uso de servicios en los puertos de acceso”, debido a que al asignar dinámicamente las vlans, se está restringiendo el acceso a aplicaciones a esa VLAN asociada a un perfil de usuario asignado a esa VLAN. La automatización de los puertos y reglas, se puede realizar mediante los sistemas de gestión de cada fabricante

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado.

PREGUNTA 96

Solicitamos a la entidad aclarar cuantos Dispositivos necesitarían la clasificación de usuarios/roles

RESPUESTA

En la invitación se informa: “Anexo 2 Especificaciones Técnicas Cantidades”, donde se evidencia lo respectivo.

PREGUNTA 97

Referente al proceso en referencia, correspondiente a COMPRA DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS REDES LAN PARA CENTROS EMPRESARIALES DE LA CCB POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA, a continuación realizamos las siguientes observaciones que hemos estructurado de la mano del fabricante HUAWEI de los cuales somos distribuidores autorizados:

Característica técnica	Observaciones	Pag.	Respuesta
Soporte de virtualización de red mediante SPB (IEEE 802.1aq)	Soporte SPB o VXLAN	9	Respuesta: Se debe cumplir con lo mínimo solicitado e igualmente las soluciones pueden tener facilidades adicionales a las solicitadas.
Soporte de Ventilación Front-to-back.	Soporte de Ventilación Front-to-back y Left to Back	9	Respuesta: Los sistemas de enfriamiento o ventilación de los dispositivos deben cumplir con mantener la disponibilidad de los mismos
IEEE MVRP ó RFC 6329	IEEE MVRP ó RFC 6329 o GVRP	10	Respuesta: Se debe cumplir con lo mínimo solicitado e igualmente las soluciones pueden tener facilidades adicionales a las solicitadas.
Debe permitir visibilidad de aplicaciones en capa 7 (debe incluir DPI inspección profunda de paquetes)	¿Por favor aclarar porque requieren DPI en los switches de acceso debido a que esta funcionalidad de NGFW?	11	Respuesta: el objetivo es tener control total del tráfico, por ello desde la generación del mismo.

Adicionalmente queremos saber si es posible concretar una reunión entre la cámara de comercio y el fabricante HUAWEI esto con el fin de explicarles mejor cómo funcionan las soluciones Huawei y analizar con profundidad la infraestructura de ellos para poder diseñar la arquitectura optima a su requerimiento.

RESPUESTA

En el momento no es posible dado que nos encontramos en un proceso abierto.

PREGUNTA 98

Solicitamos formalmente, para la característica de los switch core, Características generales “ Soporte de virtualización de red mediante SPB (IEEE 802.1aq) indicado en la pagina 9”, a la entidad permitir SPB o VxLAN, esto teniendo en cuenta que VxLAN es un protocolo que permite administrar eficientemente rutas físicas en entornos completamente virtualizados permitiendo además la posibilidad de tener rutas de igual costo activas y eliminando la posibilidad de tener bucles de capa 2. VxLAN le permitiría a la entidad, aprovechar los beneficios y escalabilidad del encapsulamiento IP de capa 3 para evitar bucles y hacer el ambiente mucho mas escalable, mientras que solo con SPB tendría control en capa 2.

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado e igualmente las soluciones pueden tener facilidades adicionales a las solicitadas.

PREGUNTA 99

Solicitamos confirmar para la solución de NAC, si es presentada en software, la CCB, proporciona la máquina Virtual o física para su implementación o se debe incluir en la propuesta?

RESPUESTA

Dentro de la invitación se informa: “.....El ofertante deberá incluir en su oferta todo lo que esta solución requiera incluyendo servidores, licencias y software.....”

PREGUNTA 100

Solicitamos confirmar de los 1500 usuarios total que la CCB tiene, cuantos son los usuarios concurrentes diarios que se conectan, esto con el fin de identificar la solución NAC.

RESPUESTA

Se confirma la información suministrada

PREGUNTA 101

Solicitamos que la solución Mono marca no solo sea aplicada para el Hardware (core y acceso), sino también para el software

RESPUESTA

El proponente dentro de su instalación, puesta en funcionamiento y garantía soporte y mantenimiento deberá garantizar la oración y funcionalidad respectivas.

PREGUNTA 102

Solicitamos aclarar para el ITEM 3.2.2. CERTIFICADO DE PROVEEDOR AUTORIZADO. Punto “Que los elementos que conforman la solución (hardware y software) contarán con mínimo siete (7) años de soporte y mantenimiento. “ si se refiere a 7 años de de soporte del fabricante en cuanto a garantía del producto? , y 7 años del mantenimiento por parte del parner?? Teniendo en cuenta que la solución esta solicitada a 3 años de soporte de garantía.

RESPUESTA

El proveedor debe ofertar lo solicitado

PREGUNTA 103

Solicitamos formalmente, para la característica de los switch core, Características Generales “ • Soporte de Ventilación Front-to-back “ indicado en la pagina 9. a la entidad permitir equipos con ventilación side-to-side teniendo en cuenta que en caso de falla de alguno de los arreglos de ventilación, en arquitecturas side-to-side se facilita el proceso mecánico de cambio de dichos arreglos sin riesgo de afectación del servicio, lo cual consideramos es crítico para la entidad.

RESPUESTA

Los sistemas de enfriamiento o ventilación de los dispositivos deben cumplir con mantener la disponibilidad de los mismos

PREGUNTA 104

Solicitamos confirmar referente al ITEM 4.3 HERRAMIENTAS DE MONITREIO Y GESTION. ¿Si la CCB asigna el recurso server físico o Virtual para la implementación de dicho Software? O se debe considerar en la propuesta

RESPUESTA

Dentro de la invitación se informa: “.....El ofertante deberá incluir en su oferta todo lo que esta solución requiera incluyendo servidores, licencias y software.....”

PREGUNTA 105

Soporte de virtualización de red mediante SPB (IEEE 802.1aq)”, Solicitamos amablemente a la entidad permitir SPB o VxLAN, esto teniendo en cuenta que VxLAN es un protocolo que permite administrar eficientemente rutas físicas en entornos completamente virtualizados permitiendo además la posibilidad de tener rutas de igual costo activas y eliminando la posibilidad de tener bucles de capa 2. VxLAN le permitiría a la entidad, aprovechar los beneficios y escalabilidad del encapsulamiento IP de capa 3 para evitar bucles y hacer el ambiente mucho mas escalable, mientras que solo con SPB tendría control en capa 2.

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado e igualmente las soluciones pueden tener facilidades adicionales a las solicitadas.

PREGUNTA 106

Soporte de Ventilación Front-to-back”, solicitamos amablemente a la entidad permitir equipos con ventilación side-to-side teniendo en cuenta que en caso de falla de alguno de los arreglos de ventilación, en arquitecturas side-to-side se facilita el proceso mecánico de cambio de dichos arreglos sin riesgo de afectación del servicio, lo cual consideramos es crítico para la entidad.

RESPUESTA

Los sistemas de enfriamiento o ventilación de los dispositivos deben cumplir con mantener la disponibilidad de los mismos

PREGUNTA 107

Con relación a: “Soporte de virtualización de red mediante SPB (IEEE 802.1aq)”, Solicitamos amablemente a la entidad permitir SPB o VxLAN, esto teniendo en cuenta que VxLAN es un protocolo que permite administrar eficientemente rutas físicas en entornos completamente virtualizados permitiendo además la posibilidad de tener rutas de igual costo activas y eliminando la posibilidad de tener bucles de capa 2. VxLAN le permitiría a la entidad, aprovechar los beneficios

y escalabilidad del encapsulamiento IP de capa 3 para evitar bucles y hacer el ambiente mucho más escalable, mientras que solo con SPB tendría control en capa 2.

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado e igualmente las soluciones pueden tener facilidades adicionales a las solicitadas.

PREGUNTA 108

Con relación a: “Soporte de Ventilación Front-to-back”, solicitamos amablemente a la entidad permitir equipos con ventilación side-to-side teniendo en cuenta que en caso de falla de alguno de los arreglos de ventilación, en arquitecturas side-to-side se facilita el proceso mecánico de cambio de dichos arreglos sin riesgo de afectación del servicio, lo cual consideramos es crítico para la entidad.

RESPUESTA

Los sistemas de enfriamiento o ventilación de los dispositivos deben cumplir con mantener la disponibilidad de los mismos

PREGUNTA 109

Muy respetuosamente solicitamos la extensión del plazo de presentación de la oferta al 27 de Julio de 2018, previendo alguna modificación en las respuestas a las aclaraciones que implique algún cambio de costos o solución poder actuar inmediatamente.

RESPUESTA

Su solicitud se vio reflejada en la adenda No. 1

PREGUNTA 110

La Entidad solicita lo siguiente, en el ítem "4.2 CARACTERÍSTICAS SWITCHES DE ACCESO DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO":

- Soporte de Fuente Primaria y Redundante hot swappable por equipo.

Por favor indicar si dichos switches solamente deben soportar las dos fuentes o si se debe incluir la fuente secundaria.

RESPUESTA

Se debe incluir las fuentes respectivas.

PREGUNTA 111

Se le solicita a la entidad indicar si todos los puertos de los switches de acceso van a ser utilizados para conectar los dispositivos Power Over Ethernet o indicar cual es la cantidad estimada de dichos puertos para esta funcionalidad y el consumo máximo por dispositivo, para el dimensionamiento de las fuentes de poder.

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo mínimo solicitado.

PREGUNTA 112

. En la pag. 6 Item c. Infraestructura física Centro Empresarial Chapinero, dice: “En el Centro de Cómputo del Centro Empresarial Salitre, se encuentran los equipos Switch para core, los cuales soportan las conexiones hacia los centros de cableado existentes en los diferentes pisos:

- Marca Switches de Core: Juniper
- Modelo: EX4200.

Entendemos que se hace referencia al centro Empresarial Chapinero y no Salitre. ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA

Su apreciación es correcta.

PREGUNTA 113

En la página 11 del Item 4.2 CARACTERISTICAS SWITCHES DE ACCESO DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO se solicita:

“Mantener la alta disponibilidad de conexiones a los Sw de acceso bajo el esquema de dos (2) uplink de fibra para cada centro de cableado y conexión a diferente Sw de Core. Las terminales de la fibra en los patch panel existentes son SC (solo habla de SC y no hace mención a LC). Los patch core debe ser suministrados para la instalación respectiva, tanto en Centro de Cableado como Centros de cómputo.”

Pero en la página 15, se indica en la Nota se indica: Las conexiones de fibra en los gabinetes de la CCB son SC en el Edificio Salitre. Las conexiones de fibra en los gabinetes de la CCB son LC en el Edificio Kennedy y Chapinero.

A nuestro entender, el tipo de conector a tener en cuenta para las sedes, son las indicadas en la nota de la página 15 SC y LC.

RESPUESTA

Correcto, igualmente son características que se deben validar y unificar en la planeación e instalación de las soluciones.

PREGUNTA 114

En la página 11 del Ítem 4.2 CARACTERISTICAS SWITCHES DE ACCESO DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO se solicita:

- Soporte de Fuente Primaria y Redundante hot swappable por equipo.

Entendemos que debe ser soportada más no incluida, ¿es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA

Se debe incluir el elemento respectivo.

PREGUNTA 115

En la página 14 EQUIPOS DE CORE TIPO 1 (Salitre) se solicita:

- Cantidad mínima de 4 puertos a 40 Gbps por equipo con sus respectivos conectores de fibra.

- Velocidad mínima de interconexión entre los equipos Core con dos (2) puertos de 40 Gbps por equipo. Debe incluir todos los elementos necesarios para la conexión efectiva de todos los servicios y en alta disponibilidad.
-Se considera que los puertos de interconexión entre los CORE, son diferentes de los 4 puertos solicitados en el ítem anterior (Cantidad mínima de 4 puertos a 40 Gbps por equipo con sus respectivos conectores de fibra.) ¿En total se requieren 6 puertos de 40 Gbps?

RESPUESTA

Mínimo dos (2) puertos para esta conexión, la solución podrá tener más puertos disponibles para ello.

PREGUNTA 116

¿Cuál es la distancia entre los dos core, para considerar la conexión entre ellos?

RESPUESTA

Estos equipos están en los centros de cómputo, por lo cual en la etapa de planeación e implementación se deben tomar las medidas necesarias para su implementación.

PREGUNTA 117

En la página 14 ítem 5.1 SEDE SALITRE EQUIPOS ACCESO , 5.2 Centro Empresarial Kennedy EQUIPOS ACCESO y 5.3 SEDE CHAPINERO EQUIPOS ACCESO se solicitan:

- Los cables necesarios para conformar los stack, así como las fibras ópticas respectivas Solicitamos aclarar si “las fibras ópticas respectivas”, hace referencia a los patch cords y de que longitudes deben ser considerados o si hay que contemplar tendido de fibra.

RESPUESTA

Solamente se deben contemplar patch cords de fibra, en la etapa de planeación e implementación se deberá establecer su cantidad y tamaño para atender la solución.

PREGUNTA 118

Del Anexo 2 Especificaciones Técnicas Cantidades, por favor aclarar las ubicaciones de los siguientes switches, para considerar los servicios de implementación y soporte y si en DMZ e IBM no debe ser considerados puertos multi-gigabit.

DMZ	(no multigigabit)	2
IBM	(no multigigabit)	2
CedritosCC	1	1
CedritosPiso	1	4
Chia	1	1
Ubate	1	1

RESPUESTA

Las ubicaciones están informadas en la tabla.

PREGUNTA 119

En la página 16, Ítem 6.3 Garantía, Soporte y Mantenimiento. se indica:

“El proponente deberá garantizar a la Cámara de Comercio de Bogotá la disponibilidad de repuestos para los equipos que sean suministrados, por los menos durante ocho (8) años. El proponente seleccionado deberá entregar por escrito la correspondiente garantía de funcionamiento de los equipos y software adquirido, con el respaldo del fabricante.

Y en el documento de Invitación pag. 17 3.2.2. CERTIFICADO DE PROVEEDOR AUTORIZADO se indica:

“Que los elementos que conforman la solución (hardware y software) contarán con mínimo siete (7) años de soporte y mantenimiento”.

Se solicita aclarar si en el documento de invitación pública hace referencia a la disponibilidad de repuestos y si debe ser por 7 o por 8 años.

Esto considerando que se está solicitando tres años de garantía, soporte y mantenimiento:

“Plazo de ejecución del contrato: Tres (3) años y tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. (Tres meses para suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento), y (tres años de garantía, soporte y mantenimiento).”

De igual forma solicitamos cordialmente a la entidad Aclarar si el soporte técnico, mantenimiento y la garantía de fábrica a ofertar debe ser por 3 ,7 o 8 años.

RESPUESTA

Hay datos que solo se están solicitando como informativos de acuerdo con la solución ofertadas. Es claro que los datos garantía, soporte y mantenimiento están claramente definidos para esta solución. Terminados estos tiempos la CCB definirá su continuación.

Atentamente,

Cámara de Comercio de Bogotá